REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **086** **Fecha Estado:** 25/05/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150134700	Ordinario	MARIA BERENICE MACIAS DE AGUILAR	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Auto del 23 de mayo de 2023. Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	24/05/2023		
05001310501820150166500	Ordinario	ANGELA MARIA MARMOL DE PALACIO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Auto del 23 de mayo de 2023. Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	24/05/2023		
05001310501820160032500	Ordinario	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto declara en firme liquidación de costas Auto del 23 de mayo de 2023. Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	24/05/2023		

ESTADO No. **086** **Fecha Estado:** 25/05/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160084900	Ordinario	MIGUEL DE LA CRUZ ZAPATA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Auto del 2 de mayo de 2023. Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	24/05/2023		
05001310501820160090400	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO MALDONADO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Auto del 23 de mayo de 2023. Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	24/05/2023		
05001310501820170060900	Ordinario	EVELIO URREGO GRACIANO	AFP PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Auto del 23 de mayo de 2023. Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	24/05/2023		
05001310501820170067500	Ordinario	OSCAR VIDAL ORTIZ BETANCUR	AFP PROTECCION S.S.	Auto pone en conocimiento Auto informa que no hay titulo consignado en cuentas del despacho ofi 1	24/05/2023		
05001310501820170069600	Ordinario	ALBA NURY RINCON BERRIO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Auto del 23 de mayo de 2023. Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	24/05/2023		
05001310501820200007200	Ordinario	MIRIAM DEL SOCORRO LOPEZ RAMIREZ	PUBLICACIONES SEMANA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha de audiencia de que trata el articulo 77 del CPTYSS, para el dia 7 de septiembre de 2023 a las 3:00pm ofi 1	24/05/2023		

ESTADO No. **086** **Fecha Estado:** 25/05/2023 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210044700	Ordinario	JOSE ANTONIO ORTIZ	COLFONDOS	Acta audiencia Se agota parcialmente audiencia del 77 del CPTYSS, se exhorta a las demandadas a portar pruebas, se fija fecha de audiencia el dia 27 de junio de 2023 a las 8:15am	24/05/2023		
05001310501820210050900	Ordinario	LUIS ALFONSO DUQUE JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha de audienica de que trata el articulo 77 y 80 del CPTYSS, para el dia 31 de agosto de 2023 a las 8;30am ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220004900	Ordinario	LUIS CARLOS ALVAREZ ARANGO	SINTUCOOC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha de audiencia de que trata el articulo 77 del CPTYSS, para el dia 30 de agosto de 2023 a las 3:00pm ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220005100	Ordinario	EMILCEN LOPEZ CARDENAS	COLPENSIONES	Acta audiencia previo a agostar las etapas contempladas en el articulo 77 del CPTYSS, el despacho adopta medida y vincula al municipio de medellin ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220005900	Tutelas	YESICA TATIANA ARENAS LOPEZ	UARIV	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto reprograma fecha de audiencia para el dia 21 de julio de 2023 a las 2:00pm ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220014800	Ordinario	OLIVA DEL SOCORRO MONSALVE GUTIERREZ	GASEOSAS LUX. S.A.	Auto pone en conocimiento Auto ordena notificacion y requiere ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220016000	Ordinario	LUZ STELLA SALAZAR OSPINA	COLPENSIONES	Auto ordena notificar Auto ordena notificar ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220017000	Ordinario	JOSE EVIER SUAREZ TAMAYO	COLPENSIONES	Auto requiere Auto requiere ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220018100	Ordinario	CARLOS ALBERTO RAMIREZ BUILES	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Auto admite contestaciones vincula al Ministerio de Hacienda y Credito Publico , requiere ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220020200	Ordinario	DAICE INES TRUJILLO MUÑOZ	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija audiencia de que trata el articulo 77 y 80 del CPTYSS, para el dia 23 de junio de 2023 a las 8:30am ofi 1	24/05/2023		
05001310501820220021900	Ordinario	ELSA VICTORIA JARA GALLEGO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Auto admite contestacion de demanda, accede a llamado y vincula ofi 1	24/05/2023		
05001310501820230009900	Ordinario	WANNER CORDOBA CORDOBA	CONSTRUCTORA MENA MENDOZA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc REMITIR, el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP. SEC	24/05/2023		
05001310501820230022700	Tutelas	LUIS EDUARDO ECHAVARRIA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	24/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

SECRETARIO (A)